



## AYUNTAMIENTO

### IBAHERNANDO

*EDICTO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza por utilización privativa del dominio público local*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la por utilización privativa del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibahernando, a 30 de junio de 2016.

El Alcalde  
José Antonio Redondo Rodríguez.

2862